



RESOLUCION R-N° 22 13-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2023

Expte. N° 24.713/23

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicita se aprueben las actividades de Fortalecimiento del equipo de asistencia pedagógica y de políticas ya implementadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, que estarán a cargo del Equipo Multidisciplinar del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA de esta Universidad (SIED-UNSa) y que se desarrollarán en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior IV (PLAN VES IV).

QUE asimismo requiere autorización para contratar a siete (7) profesionales que llevaran adelante las actividades propuestas, para lo cual propone también una nómina de personal a designar, especificando el perfil de cada uno, detallando que el inicio de las actividades está previsto a partir del 1° de noviembre de 2023 y por el período y estipendio que en cada caso se indica y con el cumplimiento de 20 horas semanales de lunes a viernes.

QUE mediante Resolución R.N° 1860-2023 se autorizó la ejecución del "Plan VES: Plan de Virtualización de la Educación Superior-Universidad Nacional de Salta 2023" en el marco de la Convocatoria efectuada mediante Resol-2023-327-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias, y se designó a la Mg. Paula CRUZ como responsable de la administración de los fondos para su ejecución.

QUE los gastos que demande la concreción de las actividades serán financiados en la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR IV (PLAN VES IV), en los códigos 19547, 19548, 19549 y 19550 para los Ejercicios 2023 y 2024, según lo dispuesto mediante RESOL-2023-524-APN-SECPU#ME.

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad a realizar las siguientes actividades de Fortalecimiento del equipo de asistencia pedagógica que estará a cargo del Equipo Multidisciplinar del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA de esta Universidad (SIED-UNSa), en el marco del PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR IV (PLAN VES IV), cuya ejecución fue aprobada mediante Resolución R-N° 1860-23:

Actividades	Descripción
Capacitación Pedagógico - Didáctica	Asesoramiento a equipos docentes para la elaboración de propuestas de carreras a distancia.
Curaduría de Contenidos	Curaduría de contenidos de la carrera de pregrado a distancia (TUP)
Capacitación Internacionalización	Capacitación a docentes para potenciar el desarrollo de aulas internacionales.
Curaduría TIC	Curaduría TIC en el marco de actividades de curricularización de prácticas extensionistas



RESOLUCION R-Nº 2213-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 24.713/23

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad a contratar siete (7) profesionales para desempeñarse en las actividades mencionadas precedentemente, por los períodos y honorarios que en cada caso se indica y de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Actividad	Período	Honorario mensual (20 hs. semanales)	Cantidad de Profesionales	Total presupuestado por actividad
19547	Capacitación Pedagógico-Didáctica	noviembre, diciembre de 2023 y febrero 2024	\$ 70.000,00 (pesos setenta mil)	7	\$ 1.470.000,00
19548	Curaduría de Contenidos	Marzo, abril y mayo de 2024	\$ 80.000,00 (pesos ochenta mil)	7	\$ 1.680.000,00
19549	Capacitación Internacionalización	junio, julio y agosto de 2024	\$ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil)	7	\$ 1.995.000,00
19550	Curaduría TIC	Setiembre, octubre y noviembre de 2024	\$ 110.000,00 (pesos ciento diez mil)	7	\$ 2.310.000,00
TOTAL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES					\$ 7.455.000,00

ARTÍCULO 3º.- Incorporar a los siguientes profesionales como miembros del Equipo Multidisciplinar del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA de esta Universidad (SIED-UNSa), que tendrá a su cargo las actividades de Fortalecimiento del equipo de asistencia pedagógica aprobadas en el Artículo 1º, con el cumplimiento de 20 horas semanales de lunes a viernes, y de acuerdo al período y los honorarios autorizados por el Artículo 2º :

Nombre y Apellido	DNI	Perfil
Lidia Gabriela SIÑANES	20.958.870	Coordinadora – Ad Honorem
Roxana Elizabeth JUÁREZ	27.096.239	Perfil Correctora de Contenidos
Santiago Martín ÁLVAREZ	23.992.663	Perfil Productor de Recursos Multimedia
Daniel IBARRA	26.031.357	Perfil Diseñador Gráfico
María Clara DIAZ	30.221.689	Perfil Pedagógico
María Florencia PACHECO JORGE	33.844.958	Perfil Pedagógico
Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO	37.636.983	Perfil Técnico
Laura Viviana PÉREZ	24.348.145	Perfil Gestión Administrativa

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR IV (PLAN VES IV), RESOL-2023-524-APN-SECPU#ME, códigos 19547, 19548, 19549 y 19550 para los Ejercicios 2023 y 2024.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos, oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA